

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 02, Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario, Capítulo 03, Círculos de Ahorro Previo** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 29 de enero de 2019.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3% (tres por ciento)**, por concepto de aumento nominal, **1.56% (uno con cincuenta y seis por ciento)** por concepto de correctivo y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1% (uno por ciento)** para la categoría de cadete y auxiliar de ingreso.

De acuerdo a lo dispuesto los salarios mínimos vigentes a partir del 1ero de enero de 2020 son los siguientes:

Cadete \$ 19.279

Auxiliar de Ingreso \$ 20.798

Auxiliar de Servicio \$ 27.366

Telefonista \$ 33.682

Auxiliar Administrativo \$ 41.413

Operador \$ 53.495

Programador \$ 61.134

Jefe \$ 76.416

Jefe Administración y Finanzas \$ 85.966

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2537/2020

Folio, el 02 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo e2, Cop. 03 - Ajuste -



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Veronica Rodriguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro